

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1era. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1431

13 de julio de 2010

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el uso indebido de personal y vehículos oficiales del Municipio de Caguas para utilizarse en Campañas Políticas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace varias semanas, se publicó por varios rotativos y canales de televisión del país la denuncia de que se había utilizado personal y vehículos del municipio de Caguas para participar de caminatas y caravanas en claro apoyo a uno de los candidatos que se encuentran en campaña por la Poltrona Municipal de Caguas.

Entendemos que es un derecho que toda persona tenga derecho de apoyar y elegir quien dirija los destinos de su Municipio además de sus Representantes, Senadores y Gobernantes, siempre y cuando estos se haga fuera de sus horas laborables. En el Municipio de Caguas se ha dado la disyuntiva que se están utilizando empleados del Municipio de Caguas para hacer campaña abierta por uno de los candidatos que se encuentra en primarias siendo así una clara violación de ley.

Además de la utilización de empleados públicos para realizar campañas políticas en horas laborables, también se están utilizando vehículos oficiales con el mismo propósito de

adelantar la candidatura de uno de los candidatos violando así la Ley Electoral en su Artículo 3.011.- Uso de Propiedad Mueble o Inmueble del Estado Libre Asociado y lee como sigue: *Se prohíbe el uso de cualquier vehículo de motor, nave o aeronave, bien mueble o inmueble propiedad del Estado Libre Asociado o sus municipios, a los fines de hacer campaña política a favor o en contra de cualquier partido político o candidato. Lo anterior no aplicará a los vehículos de motor asignados al Gobernador, a los legisladores, jefes de agencias y alcaldes por razón de sus funciones, pero en ningún caso se usará más de un vehículo oficial por cada cargo para estos fines.* ²

Los vehículos de motor, nave o aeronaves propiedad de las instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrán ser utilizados para fines de campaña política mediante el pago de un alquiler razonable. Los contratos de alquiler que se otorguen a esos fines deberán estar disponibles para ser inspeccionados, reproducidos o fotocopiados por el público en la agencia, instrumentalidad pública o municipio otorgante.

Dado lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico ordena realizar el estudio antes mencionado, ya que tenemos el compromiso de un Gobierno limpio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena Comisión la de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico,
2 que realice una investigación sobre el uso indebido de personal y vehículos oficiales del
3 Municipio de Caguas para utilizarse en Campañas Políticas durante horarios laborables.

4 Sección 2.-La Comisión de Asuntos Municipales, rendirán un informe con sus
5 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de
6 aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.